

La Floresta, 22 de diciembre de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 408/2022

ACTA N° 043/2022

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto Mejora de la Accesibilidad del Territorio, se han desarrollado las actividades al 100 % (cien por ciento) al 22 de diciembre del 2022, por lo que deben considerarse finalizado;
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

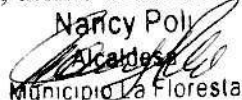
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto Mejora de la Accesibilidad del Territorio correspondiente a (**INVERSIÓN**), con un monto proyectado de \$4.068.872 (**pesos uruguayos cuatro millones sesenta y ocho mil setenta y dos**) del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de 4.068.872 (**pesos uruguayos cuatro millones sesenta y ocho mil setenta y dos**), atento a los fundamentos del proemio de la presente.


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Nancy Pol
Alcalde
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente


2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Floresta

5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



 Vicente Amicone
Concejal



Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta